

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00583
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 06 OCT 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 331 de fecha 30 de Diciembre del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE** en calidad de Contrata Municipal, a don JOSE ANTONIO COFRE ABARCA, Cedula de Identidad N° 16.725.203-6, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 09 de Septiembre del 2010, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

3.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/JMC/NSS/Ilm-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Depto. Bienestar
- 8.-Of. De Partes
- 9.- Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

